



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-051/2017
CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO
SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES
Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY O QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA
CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA,
EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE
EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE
CONTRATISTA, SOLICITADO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRORREY".**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:45 horas del día 07 de noviembre del 2017, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. ARMANDO VILLARREAL VILLARREAL, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; a fin de emitir la opinión sobre al Fallo Definitivo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-051/2017, relativa a la contratación de pólizas de seguros en su modalidad de todo riesgo daño físico súbito e imprevisto bajo el esquema primer riesgo; amparando las instalaciones y equipos propiedad del S.T.C. Metrorrey o que tenga bajo su custodia consistente pero no limitativos a inmuebles, activos, rotura de maquinaria, equipo electrónico y responsabilidad civil general mediante póliza paquete empresarial, además en los ramos de responsabilidad civil viajero y equipo de contratista, solicitado por el Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey".

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de



Handwritten signatures and initials on the left and right margins of the page.



Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado y suscrito por el Lic. Rafael Santiago Limón Martínez, Director de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo "METRORREY", emiten la opinión en el sentido siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, se deseche su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que en el Anexo T-7 de la Ficha técnica se solicitó: "**Anexo T-7 Índice de Cobertura de Reservas Técnicas:** El Licitante deberá presentar escrito donde manifieste que ha obtenido un promedio en los últimos 2-dos años 2015-2016 un parámetro mayor o igual a 1.2 en su índice de Cobertura de Reservas Técnicas calculando como se indica [(índice de Cobertura de Reservas Técnicas a diciembre de 2015) + (índice de Cobertura de Reservas Técnicas a diciembre de 2016)]/2 y deberá acompañar el documento publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe fehacientemente" y el participante omitió el acompañar el documento comprobatorio publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para el año 2016. Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos j), k), l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica; **k)** Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones; **l)** Que propongan alternativas que modifiquen



las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación; y **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."

En este acto se hace constar que en virtud de que el único participante que presentó una propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de propuestas, no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados por la dentro de las bases y ficha técnica, **SE DECLARE DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el punto 26.1 inciso f) de las Bases de la presente Licitación que a la letra dice: "**26. LICITACION DESIERTA. 26.1** La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: **f)** Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**"

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN. POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA


LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.


LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA


LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

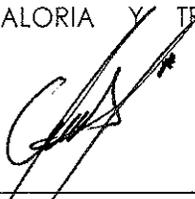


"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.


LIC. ARMANDO VILLARREAL VILLARREAL


LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

UNIDAD REQUERENTE
EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRORREY"


LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ


LIC. RAFAEL SANTIAGO LIMÓN MARTÍNEZ

UNIDAD REQUERENTE
EL C. GERENTE DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRORREY"


ING. HÉCTOR VILLARREAL GALVÁN

Hoja de firmas perteneciente al acta de Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-051/2017, relativo a la contratación de pólizas de seguros en su modalidad de todo riesgo daño físico súbito e imprevisto bajo el esquema primer riesgo; amparando las instalaciones y equipos propiedad del S.T.C. Metrorrey o que tenga bajo su custodia consistente pero no limitativos a inmuebles, activos, rotura de maquinaria, equipo electrónico y responsabilidad civil general mediante póliza paquete empresarial, además en los ramos de responsabilidad civil viajero y equipo de contratista, solicitado por el Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey".







En Metrorrey sabemos que con tus impuestos se pagan nuestros salarios, nuestro compromiso es brindarte un Sistema de Transporte Colectivo eficiente, confortable y seguro.



No. de Oficio: DAF/086/2017

C.P. GONZALO PADILLA OROZCO
 Director General de Adquisiciones y Servicios Generales
 Secretaría de Administración.

Presente.-

Monterrey, N.L. 06 de noviembre de 2017

Referente a Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-051/2017 relativa a la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY O QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA, SOLICITADO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRORREY", después de analizar la propuesta técnica del proveedor participante se concluyó lo siguiente:

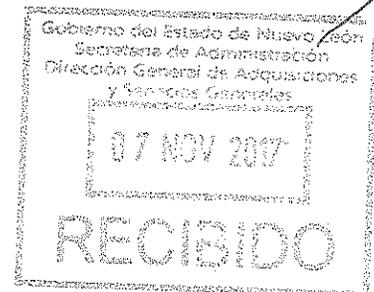
1.- Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, NO CUMPLE con lo solicitado en la Ficha Técnica de la Licitación de referencia, toda vez que la información presentada por el licitante en el Anexo T-7 Índice de Cobertura de Reservas Técnicas, que a la letra dice: *El Licitante deberá presentar escrito donde manifieste que ha obtenido un promedio en los últimos 2-dos años 2015-2016 un parámetro mayor o igual a 1.2 en su índice de Cobertura de Reservas Técnicas calculado como se indica [(índice de Cobertura de Reservas Técnicas a diciembre de 2015) + (índice de Cobertura de Reservas Técnicas a diciembre de 2016)] / 2 y deberá acompañar el documento publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe fehacientemente lo anterior; no es suficiente para acreditarlo, ya que el participante Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero omitió el acompañar el documento comprobatorio publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para el año 2016 o en su defecto haber manifestado alguna redacción de las razones por las que no fue incluido dicho documento.*

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Lic. Rafael Santiago Limón Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 Sistema de Transporte Colectivo "METRORREY"

c.c.p. Ing. Lorenzo Aguilar Camelo / Director General / S.T.C. Metrorrey
 Lic. Arturo Fernández González / Gerente Jurídico / S.T.C. Metrorrey
 Ing. Hector H Villarreal Galván / Gerente de Adquisiciones / S.T.C. Metrorrey
 C.P. Angel Armando Salinas Cruz / Gerente Administrativo / S.T.C. Metrorrey
 Archivo



[Handwritten marks: a checkmark and a signature]

[Handwritten signature and number 1145]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]